



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Huancapi, 20 de Marzo del 2026

REQUERIMIENTO N° 000008-2026-GRA/DREA-UGELFAJ-AGI



Señor : **MARCELINO LEON OSCCO**
DIRECTOR DE UGEL
DREA-UGEL.FAJARDO-DIRECCION

Asunto : Requerimiento de un Consultor para la culminación, actualización y Aprobación del Proyecto Educativo Local Víctor Fajardo al 2036.

Referencia : PROVEIDO 000663-2026-GRA/DREA (13MAR2026)

Fecha Elaboración: Huancapi, 20 de Marzo de 2026

Es grato dirigirme a Usted; y, a su vez por medio del presente solicito el requerimiento de un consultor para la formulación, actualización y aprobación del Proyecto Educativo Local Víctor Fajardo, ya que de acuerdo al documento de referencia el PEL entregado durante el periodo 2025 se encuentra realizado solo hasta la fase 2, faltando culminar con la fase 3, 4 y 5 aprobada mediante la R.D.R.S. N° 1296-2025-GRA/GOB-GG-DREA-DR, y alinear al Proyecto Educativo Regional, con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD OPERATIVA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	TOTAL
EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL.	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES (consultor)	Comunidad Educativa	5,000.00
TOTAL				5,000.00

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CÉSAR MARTI PALOMINO CARDENAS
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

cc.:
CPC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



UGEL FAJARDO
EDUCACION

Indicador:

1) NORMATIVAS	<input type="checkbox"/>
2) PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
3) PRODUCTOS	<input type="checkbox"/>
4) ASESORIA	<input type="checkbox"/>
5) MONITOREO	<input type="checkbox"/>
6) EVALUACION	<input type="checkbox"/>
7) OTRAS	<input type="checkbox"/>

Provalido a: ADM.
Conocimiento y
atención

Fecha de entrega:

Plazo:
20 MAR. 2026



UNIDAD DE EDUCACION 316 UGEL V. FAJARDO

Oficina de Administración


PROVEIDO

Paso: Abasto

para su estudio de mercado
de acuerdo a la normativa
vigente

Jefe de Administración

Hua: _____ de _____ del 201_____





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Actividad del POI:	CULMINACION Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UN (01) CONSULTOR PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL AL 2036 DE LA UGEL VÍCTOR FAJARDO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El Proyecto Educativo Local, tiene como finalidad establecer los lineamientos de la política educativa local en la provincia de Víctor Fajardo, proporcionar durante su construcción un trabajo democrático y participativa que permita planificar y formular de manera concertada el sistema educativo de la jurisdicción, que articule los esfuerzos del sistema educativo con el desarrollo socio-cultural-humanístico de la comunidad, definiendo estrategias a largo plazo para alcanzar una educación pertinente y de calidad para todos alineados al PER 2036 de la región de Ayacucho

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Contratar los servicios de un (01) consultor para la formulación y construcción del Proyecto Educativo Local -PEL al 2036 de la UGEL Víctor Fajardo y sensibilizar el proceso constructivo para su validación social en la jurisdicción provincial de la UGEL Víctor Fajardo

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

A continuación, se detalla las actividades específicas que se realizará:

- Coordinar permanentemente con el Director, Jefe del Área de Gestión Institucional y el Especialista en Planificación de la UGEL Víctor Fajardo.
- Realizar reuniones de trabajo con los actores involucrados (Autoridades locales, Autoridades distritales, representantes de Instancias multisectoriales, trabajadores de la UGEL Víctor Fajardo, directores de las II.EE., docentes, estudiantes, padres de familia, etc.) para la formulación del PEL de la UGEL Víctor Fajardo.
- Coordinar y reunirse con los miembros del Consejo Participativo Local - COPALE de la UGEL Víctor Fajardo.
- Asesorar, supervisar, evaluar y analizar la recolección de la información en reuniones con las II.EE. de nivel Inicial, primaria, secundaria, CEBA, y CETPRO, durante la construcción del PEL al 2036.
- Procesar la base de datos en el software que recomiende.
- Sugerir la metodología que mejor se ajuste para el trabajo del PEL al 2036.
- Participar y dirigir las reuniones programadas por el equipo técnico de la elaboración y Actualización del Proyecto Educativo Local Víctor Fajardo.
- Interpretar y consolidar la información y los resultados obtenidos en las reuniones con la comunidad educativa y autoridades locales y distritales.
- Entregar el producto, documento completo de su formulación y aprobación del PEL al 2036 (**fase 3: Marco estratégico, operativo, seguimiento y evaluación** alineado al PER Ayacucho - 2036).
- Socializar los avances de los resultados, conclusiones y recomendaciones dentro del ámbito de la UGEL Víctor Fajardo.
- Entrega del producto Proyecto Educativo Local-PEL al 2036, concordante al Anexo ruta del trabajo del PEL, físico y digital hasta el **31 de mayo del 2026**.
- Los entregables, fases y objetivo de clasifica de la siguiente manera:
 - **FASE 03:** marco estratégico, Operativo, seguimiento y evaluación.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (Obligatorio)

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia general relacionado con la formulación/evaluación de Planes, no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años de servicios relacionados con la formulación/evaluación de Planes de Desarrollo Territorial, investigación y/o estudios de mercado para Instituciones del Sector Educación a nivel nacional, regional o local o Estudios afines.
- ✓ Haber desarrollado o participado en equipos técnicos y/o consultorías en el marco de procesos de licenciamiento y/o acreditación educativa.
- ✓ Experiencia en capacitación para gobierno regional y/o local, contar con manejo de metodologías de capacitación.
- ✓ El Consultor debe tener experiencia en docencia en temas de gestión pública, planeamiento, modernización de la gestión pública.





OBSERVACIONES

- **La experiencia debe acreditarse con copias simple de orden de servicio o contrato.**
- **Disponibilidad para realizar viajes dentro de la provincia de Víctor Fajardo**
- **Disponibilidad inmediata para el trabajo.**
- **Modalidad presencial.**

COMPETENCIAS:

- ✓ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Capacidad analítica e iniciativa.
- ✓ Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía.
- ✓ Trabajo por resultados y bajo presión.
- ✓ Puntualidad en las actividades desarrolladas.
- ✓ Conocimiento en el uso de software especializado, estrategias, planes y acciones de evaluación de proyectos.

REQUISITOS ADICIONALES:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la persona jurídica y/o natural, en el rubro de servicios.
- ✓ No tener sanción vigente por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado peruano.

CUADRO DE PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR.

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MINIMO (30)
El postulante que cumpla con los requisitos mínimos de cursos especialización indicados en el perfil recibirá un total de 30 puntos como mínimo.	El postulante que no cumpla con este requisito quedara desestimado del proceso.
Por el cumplimiento del número de años de experiencia general requerido en el perfil de puesto se asignará 5 puntos. Por años adicional se aplicará la siguiente formula: 1 año = 1.0 punto	5
Por el cumplimiento del número de años de experiencia específica requerido en el perfil de puesto se asignará 10 puntos. Por años adicional se aplicará la siguiente formula: 2 servicios = 2.5 puntos	10

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (De Corresponder)

No corresponde

VII. LUGAR (De corresponder)

El profesional contratado realizará sus actividades en las instalaciones de la Sede Administrativa de la UGEL Víctor Fajardo así mismo realizará trabajos de campo reuniones descentralizadas en los Distritos de la Provincia Fajardo y gabinete en las instalaciones de la UGEL, conforme a las actividades planteadas en la hoja de ruta.

VIII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN (Obligatorio)

La formulación del Proyecto Educativo Local Víctor Fajardo al 2036, se entregará la 3ra fase al 100%, hasta el 31 de mayo del 2026, conforme al cronograma del anexo 01 y la hoja de ruta adjunto

IX. ENTREGABLES O PRODUCTOS (Obligatorio)

Conforme a la hoja de ruta de trabajo del PEL, adjunto.

FASE 3: Marco Estratégico, debe contener:

1. DEFINICION DEL FUTURO DESEABLE.
 - a) Estimación de la proyección de las variables estratégicas.
 - b) Redacción de la situación futura deseada.
 - c) Definición de la visión sectorial.
2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA ESTRATEGICA.
 - a) Formulación de los objetivos sectoriales locales.
 - b) Formulación de los indicadores y resultados educativos

Marco Operativo, debe contener

1. DELIMITACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS IGED.
2. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES.
3. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA PROGRAMÁTICA / OPERATIVA.





Seguimiento y evaluación, debe contener.

1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS
2. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

El profesional contratado, deberá ingresar todos los documentos por mesa de partes al Área de Gestión Institucional, el cual deberá ser debidamente visado. La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del Área de Gestión Institucional y visto bueno de un miembro representante del Consejo Participativo Local – COPALE de la UGEL Víctor Fajardo.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación será abonado de la siguiente manera: se realizará el 100% a la cuenta corriente interbancaria del consultor, al garantizar el entregable se abonará el 100% previa presentación del producto en digital e impreso adjunto al informe final del producto de la formulación y actualización del Proyecto Educativo Local – PEL al 2036 de la UGEL Víctor Fajardo.

FASE	PORCENTAJE (%)	MONTO A TODO COSTO
3	100%	5,000.00

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco 5 días hábiles.

XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \cdot monto}{F \cdot plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

El no cumplimiento de los trabajos encomendados será motivo para extinguir el contrato





XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

De acuerdo al artículo 68 de la Ley 32069 y su reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

El Contratista declara y garantiza que, en el marco de la ejecución del presente contrato, actuará con estricta observancia de los principios de integridad, transparencia y ética establecidos en la Ley N° 32069, su Reglamento (Decreto Supremo N° 009-2025-EF) y la normativa aplicable. En particular, el Contratista se compromete a no incurrir, directa o indirectamente, en actos de corrupción, soborno, cohecho, colusión, tráfico de influencias o cualquier otra práctica ilícita que vulnere la normativa vigente o afecte la finalidad pública de la contratación.

El Contratista declara contar con políticas y procedimientos internos de prevención de soborno, alineados con estándares de gestión antisoborno, los cuales deben estar disponibles para auditoría, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y las directivas emitidas por el OECE

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno del documento.


GUBIERNNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL FAJARDO
César Bolonino Cárdenas
FF. INSTITUCIONAL
Área usuaria o técnica estratégica

ANEXO 01: Cronograma de actividades

Entregable, fases y objetivo	Actividad operativa	Tarea/ Producto	Periodo
<p>FASE 3: Marco estratégico, operativo, seguimiento y evaluación</p>	<p>Marco estratégico:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición del futuro deseado: <ol style="list-style-type: none"> Estimación de la proyección de las variables estratégicas. Redacción de la situación futura deseada. Definición de la visión sectorial. Desarrollo de la propuesta estratégica: <ol style="list-style-type: none"> Formulación de los objetivos sectoriales locales. Formulación de los indicadores y resultados educativos. <p>Marco operativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Delimitación de la misión de las IGED. Formulación de las acciones estratégicas sectoriales. Formulación de la propuesta programática / operativa. <p>Seguimiento y evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a la implementación de las acciones estratégicas Evaluación de los resultados 	<p>Trabajo de gabinete para formular el Marco estratégico</p> <p>Reuniones técnicas para la aprobación de los componentes del Marco estratégico</p> <p>Trabajo de gabinete para formular el Marco operativo</p> <p>Reuniones técnicas para la aprobación de los componentes del Marco operativo</p> <p>Trabajo de gabinete para formular el Seguimiento y evaluación</p> <p>Reuniones técnicas para la aprobación de los componentes del Seguimiento y evaluación</p>	<p>31 de mayo 2026</p>



